

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Asamblea de Inspectores

UNA CUARTILLA

Se acaba de celebrar una nueva Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza, y esta Asamblea, llevada a cabo sin ruido, ha tenido una máxima importancia: la importancia de que ha sido eco fiel del sentimiento de un organismo eterna e injustamente desairado. El momento ha traído el latido de un Cuerpo que aspira a una realidad que será conveniencia del bien público: a una realidad que signifique el vigor formal de una función maltratada cien veces por el error, cuando con el error de los que son llamados a dar aciertos se abaten unos principios que valen lo que vale el triunfo de la Escuela.

La Inspección se ha manifestado de nuevo, sin desmayos ante la adversidad, optimista, en testimonio de una fuerza creadora que no se ha sabido aprovechar. La Inspección ha puesto en el camino el gesto de su *ambición*, si es ambición recobrar fueros para traducirlos en una lluvia de salud.

ARTIGA



CONCLUSIONES que la Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza eleva al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.

Dada la organización, funcionamiento y atribuciones de la Inspección, no puede ser ésta responsable del estado actual de la enseñanza.

Relación recíproca y constante entre el Ministerio y la Inspección para fo-

mento de la educación primaria, de tal suerte que sea este organismo, a la vez que ejecutor de las órdenes de la Administración, portavoz de los anhelos de la Escuela ante el Ministerio.

La función inspectora tendrá el doble carácter de estimular y fiscalizar.

La función inspectora para que sea eficaz debe responder a tres normas esenciales: independencia, medios y responsabilidad.

Independencia.—Cada Inspector será responsable de los trabajos relativos a la zona que se le asigne, y a este efecto no dependerá administrativamente de otras autoridades que la Inspección y Dirección generales, sin perjuicio de las relaciones que deben existir entre la Inspección y las demás autoridades académicas.

Se suprimirán, por tanto, todos los Delegados regios de Primera enseñanza. También quedarán suprimidos los Inspectores Delegados de Distrito universitario.

Además de la inamovilidad en el cargo y destino de los Inspectores gozarán éstos de permanencia indefinida en su zona mientras la conveniencia del servicio no aconseje lo contrario, lo que se justificará con expediente en que se oirá al interesado e informará la Inspección general.

Medios.—Reorganización de la Inspección general de Primera enseñanza nombrándose cuatro Inspectores generales técnicos, siendo dos, por lo menos, elegidos por oposición entre los Inspectores profesionales en ejercicio, y el resto

entre autoridades indiscutibles de la enseñanza.

La Inspección general ejercerá sus funciones sobre todo el organismo docente y administrativo de la Primera enseñanza y sobre las Escuelas privadas en lo que determina la ley.

Su fin será unificar la acción inspectora, estimularla, apoyarla y velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales, y, en especial, las concernientes a la Inspección.

Anualmente informará la Inspección general sobre el estado de la enseñanza, sus deficiencias y mejoras a realizar.

Las atribuciones y deberes de los Inspectores serán los que se contienen en el artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Real orden complementaria de 23 de junio del mismo año, sin intervención de ningún otro organismo. Asimismo tramitarán los expedientes de creación de Escuelas.

El Inspector de zona tendrá plena autonomía dentro de su demarcación. Quedarán suprimidos los actuales Inspectores jefes, habiendo al frente de cada Consejo provincial de Inspección un presidente que será elegido entre sus compañeros para lo que se requerirá la unanimidad; de otro modo, lo designará la Dirección general. Este presidente tendrá a su cargo en su comunicación con el Ministerio los asuntos de carácter general de la provincia, para lo cual facilitarán los demás Inspectores los datos necesarios.

La Inspección provincial de Primera enseñanza, en relación con la Escuela Normal y demás organismos docentes, organizará cursos de ampliación para Maestros, Misiones pedagógicas y cuanto conduzca a la formación en la sociedad de un ambiente favorable a la Escuela primaria.

El nombramiento de Maestros interinos será atribución de la Inspección de Primera enseñanza.

El Inspector podrá proponer el viaje con dietas a los Maestros de su zona para que visiten y estudien aquellas Escuelas que por su ejemplaridad merezcan ser consideradas como modelo.

Responsabilidad.—La Inspección necesita recibir una sensación clara de plena justicia en todas las sanciones que le afecten, igualmente en premios que en castigos.

No se impondrá a los Inspectores apercibimiento, retención de sueldo, ni pena alguna sin que previamente se les oiga. Tampoco, como consecuencia de los expedientes instruidos por los Inspectores a los Maestros, podrá proponerse penalidad alguna a la Inspección si no es por tramitación y conducto de la Inspección, y a este efecto cuando por cualquier causa hubiese indicios o sospechas de culpabilidad, se desglosará del expediente gubernativo seguido por el Inspector al Maestro la responsabilidad del Inspector para que sobre ella dictamine y curse el expediente correspondiente a la Inspección general.

La Asamblea acuerda solicitar del Ministerio la cantidad suficiente para que aquellos Consejos provinciales de Inspección que lo soliciten puedan publicar un «Boletín» que difunda entre el Magisterio las modernas normas de educación primaria.

Que se aumente la consignación para material científico y pedagógico; que la adquisición se siga haciendo por la Comisión asesora actual, y que la distribución de material la hagan los Inspectores de Primera enseñanza.

Que se eleven las dietas de visita de Inspección a 20 pesetas diarias más los gastos de locomoción, y que el sistema de justificación se haga por certificación jurada del mismo Inspector.

Serán reconocidos los años de servicios prestados en Escuelas nacionales por los Inspectores de Primera enseñanza a los efectos de su jubilación. También se concederán haberes pasivos a los Inspectores ingresados a partir del año 1917.

La Asamblea acuerda pedir al Excelentísimo señor Ministro que el sueldo de ingreso en el Magisterio nacional sea el de 3.000 pesetas.

La concurrencia.—Han asistido a la Asamblea de Inspectores los señores siguientes:

Señoras Torrego, Quintana, González Valdés, Canel Aznar, Alfaya y Asensi, y señores Nogués, Besteiro, Carrillo, Aranda, Lillo Rodelgo, Artiga, Ballesteros, Rodríguez Mata, Lubelza, Vera, Abella, Grau, Fraga, Jaume, Juvenal, Santullano, Roselló, Serna, Ortiz, Yubero, Luzuriaga y algunos más que no recordamos.

Manual del Maestro
Ejemplar 3,50 pesetas.

DESDE BELGICA

Diario de una excursión de Maestros

Lunes 4 diciembre.—A las diez se sale de la Escuela, rue Rollebeek, acompañados de dos Maestros y de los niños de dos secciones, con dirección a la Escuela elemental, número 3, rue Rempart des Moines, 116, donde se ve funcionar el cinematógrafo.

Tarde. Se asiste a la clase de sexto año en la Escuela número 10 (rue Rollebeek).

Martes 5 diciembre.—A las nueve de la mañana se visita L'Institut Normal Supérieur d'Economie menagère agricole, situado en el Domaine d'Hosseghem (Heysel)-Laeken-Bruselas. Se recorre la finca; se asiste a diferentes clases prácticas y el director del Instituto va explicando el destino de cada departamento y la organización del importante centro que dirige.

A las dos se llega al Palacio Mundial, cuya finadidad es el compendio de las manifestaciones múltiples de la civilización humana. Se invierte toda la tarde en la visita de las diferentes salas del mismo.

Miércoles 6 diciembre.—A las diez. Visita al Museo de Armas de la Porte Hall.

Dos y media tarde. Fiesta de San Nicolás, en la Escuela número 10, en donde se reúnen el Comité escolar y las familias de los alumnos: canto, música y reparto de premios.

Jueves 7 diciembre.—Mañana. Clase del tercer grado, viendo ensayos del método Decroly (Escuela número 10).

Tarde. Visita al Palacio de Justicia. Encierra, entre otras, 27 grandes salas de audiencia, de reunión o de biblioteca. Durante la ocupación alemana fué habilitado como cuartel por el ejército invasor.

Viernes 8 diciembre.—Mañana. Escuela número 13, Place Anneessens, 11. Se asiste a ejercicios de lectura, de observación (clase de anormales) y de sistema métrico decimal.

Tarde. Clase de gimnasia, modelado, duchas y museo, en la referida Escuela.

Sábado 9 diciembre.—A las siete de la mañana se toma el tren hasta Ipres, cruzando los antiguos campos de batalla, en los que es dable apreciar aun los horrores de la guerra. En Ipres se descende, y, en tranvía de vapor, se va a Oostrleteren, en donde se visita l'Ecole menagère roulante.

Se toma el tranvía de Dixmunde, y seguidamente el de Ostende, llegando a esta última población a las siete de la noche. Se duerme en Ostende, gozando de los encantos de esta deliciosa villa.

Domingo 10 diciembre.—Se sale de Ostende y se visitan en Brujas el Museo Memline, Hotel de Ville y le Beffroi.

Por la noche se regresa a Bruselas.

Lunes 11 diciembre.—Nueve mañana. Jardín de niños, número 13, rue de Saint Chislain, número 44. La directora llama la atención sobre el decorado y material escolar. A las doce se sale de la Escuela.

Dos tarde. Jardín de niños, número 14, rue de los Clé. Los niños jugaban en el *preó* y trabajaban en sus clases. Se presenciaron ejercicios rítmicos, de educación sensorial y de lectura ideovisual.

Martes 12 diciembre.—Por la mañana, Escuela de cuarto grado, rue de la Paille, número 14, y Biblioteca para niños «L'heure joyeuse», en la misma calle, número 16.

Por la tarde, Escuela de cuarto grado, rue Miroir, 60.

Miércoles 13 diciembre.—Mañana. Visita a la Escuela Morichar (cuarto grado), rue Plaisance, 12 (Saint-Gilles).

Tarde. Escuela primaria de niños número 6, Boulevard du Midi, 86.

Jueves 14 diciembre.—Nueve mañana. Ecole moyeune A, rue Philippe le Bon, 2. El director explica la organización, y, en seguida, se ve trabajar a los Maestros en algunas clases.

La Escuela media belga es parecida a la primaria superior francesa, con Escuela primaria elemental.

A las dos. Visita a los Museos de Pintura y Escultura.

Viernes 15 diciembre.—Mañana. Escuela Normal de Maestros, Boulevard Maurice Lemonier, 110. El director habla de la organización. Se recorren las dependencias y se asiste a una clase de Cien-

cias, a otra de Dibujo y a una de Gimnasia.

Tarde. El grupo es recibido por monsieur Sluys, antiguo director de la Escuela Normal. Se pasa la tarde en conversación íntima y amena, sobre aspectos diversos de la vida escolar belga. Se acuerda un programa a desarrollar en días sucesivos.

J. XANDRI

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Negreira.—No habiendo podido celebrarse la reunión últimamente convocada, se cita a la extraordinaria que tendrá lugar el segundo domingo, 14 de enero, a fin de tratar lo siguiente:

- 1.º Altas y bajas durante el año 1922.
- 2.º Gastos e ingresos.
- 3.º Elección de nueva Directiva.
- 4.º Reforma del Reglamento.

El Presidente, MANUEL GOMEZ MARINO.



A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.—Suponiéndose a todos enterados de la Real orden de 30 de noviembre último, es llegada la hora de que agotemos el último medio legal para hacer que prevalezca nuestro derecho en el asunto de plenitud. Al efecto, estoy decidido a entablar contra la misma el correspondiente pleito, que, según personas versadas en asuntos de esta índole, ha de concederse lo que en justicia nos corresponde.

A tal fin, os ruego vayáis preparándoos para otorgar el oportuno poder notarial para lo que os daré, dentro de breves días, el nombre del abogado y procurador que se ha de encargar de nuestra defensa.

Os saluda vuestro compañero y amigo,

TEOFILO A. DE PABLO

Torres del Río (Navarra).



Tremp (Lérida).—Acuerdos tomados en la reunión general del 21 de diciembre de 1922.

1.º Aprobar el acta de la última general celebrada y las cuentas del Tesorero.

2.º Que el Escalafón general debe ser reformado en el sentido de que el nuevo tenga más cabeza y menos pies, procurando que las categorías intermedias sean más nutridas, y que se publique cuanto antes el reformado últimamente.

3.º Que merecerá un aplauso sincero la creación de un Colegio para huérfanos, si su sostenimiento corre a cargo del Estado; pues siendo ya muchos los descuentos que gravitan sobre nuestros sueldos, sería un sarcasmo aumentarlos en un solo céntimo.

4.º Que las viudas y los huérfanos de Maestros fallecidos, con cuatro años de servicios en propiedad, deben disfrutar derechos pasivos, formándose antes una escala progresiva de pensiones, conforme a los servicios del causante el día de su fallecimiento.

5.º Que los cargos en la Directiva de la Nacional deben repartirse entre Maestros de diferentes categorías, y en número proporcional al de individuos de que se componen.

6.º Que por razón de economía, los ex presidentes de la Federación de Maestros nacionales de Cataluña, deberían formar parte del Consejo directivo, como vocales honorarios, con voz y voto, pero sin derecho al cobro de dietas, y con las economías que se obtendrían rebajar la cuota a 1,50 pesetas.

7.º Que toda Escuela vacante y de nueva creación debe ser provista en concurso general de traslado, que se dividirá en tres turnos sucesivos; los colocados en el primero no podrán tomar parte en el segundo, y los que resultaren colocados en éste, no serán admitidos en el

último. Las resultas del total concurso serán provistas por mitad entre interinos y opositores con derecho a plaza. Estos últimos serán preferidos para las resultas en Escuelas de pueblos mayores de mil almas.

8.º Dada la situación topográfica de este partido, la Asociación queda dividida en cuatro secciones, que se denominarán: Tremp, Pobla de Segur, Isona y Pont de Suert. Sus derechos y sus deberes serán los estatuidos en el Reglamento de la Asociación del partido, que se imprimirá y repartirá oportunamente tan pronto como obtenga su legal funcionamiento.

9.º Establecer un círculo de conferencias generales entre todas las secciones, cuando éstas estén bien organizadas.

10. Que ningún Maestro debe ni puede admitir en su Escuela alumnos de otro distrito escolar, pues proceder de otro modo es fomentar la indisciplina escolar y atentar a la dignidad profesional de sus compañeros.

11. Protestar de la conducta del gobernador de Orense, encargando a la Guardia civil funciones propias y exclusivas de la Inspección.

12. Pedir al Ministro, en respetuosa y detallada instancia, que los Maestros de Escuelas clausuradas deben ser autorizados para fijar su residencia donde estimen conveniente.

13. Nombrar para delegado en la próxima Asamblea de Gerona a D. Juan Cortada, Presidente de esta Asociación, y para suplente a quien en su día nombre la Junta directiva de la misma.

14. Adherirse a la propuesta de formar un bloque de diputados que se comprometan a defender en el Congreso la equiparación de nuestros sueldos a los de otros empleados del Estado; que a igualdad de promesas, sea preferido quien en otras ocasiones haya probado su interés por nuestra clase, y que si algún asociado de los no presentes a este acto no estuviere conforme con este acuerdo, deberá manifestarlo de palabra o por escrito al señor Presidente de esta Asociación.

El Presidente, JUAN CORTADA. El Secretario, JOSE GRAVALOS.



Puebla de Alcocer.—Con fecha 29 del corriente me comunicó la Asociación pro-

vincial el nombramiento de vocal por este partido

Os doy gracias muy expresivas por haber tenido el honor de que vuestros sufragios me hayan dado esta prueba de confianza. Desde luego pongo a vuestra disposición todo mi entusiasmo y buena voluntad, para defender vuestras justas aspiraciones con el interés que siento por vosotros.

Acudid a mí con confianza seguros de que vuestras indicaciones y advertencias han de ser en un todo atendidas.

Uno de los primeros favores que me permito pedir es que miréis con interés y simpatía a nuestra Sección de socorros, pues son hermosos sus fines. No se apodere de vosotros la indiferencia y apatía, por ser muy noble y consolador, en medio de la desgracia, que la familia del compañero que fallece recibe con nuestro concurso una cantidad, si no todo lo suficiente que debiera, al menos para poder atender a las necesidades de momento, y tal vez para evitar, a raíz de la pérdida del ser querido, que les falte el pan con que alimentarse. Todos debemos pertenecer a ella, unos por previsión, otros por compañerismo y caridad.

Así lo espera vuestro representante que os saluda,

FELIPE MOLINA

Esparragosa de Lares.

Para dar salida a las numerosas disposiciones oficiales que tenemos atrasadas, nos vemos en la precisión de retirar hoy la Revista Pedagógica; esperamos que, desde la semana próxima, podremos entrar en la normalidad e insertar nuestras respectivas revistas con la puntualidad que nuestros lectores conocen desde hace años, e igualmente reanudar, con más asiduidad la publicación de la novela «Levántate y anda», que es tan del gusto de nuestros lectores.

“ENTRE MONTAÑAS”

Ejemplar, 5,00 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

¿Escalafón o quinquenios? — No alimento la creencia de decir la última palabra sobre ellos, sólo intento—si me lo permiten—exponer lisa y llanamente mi opinión.

Unos son partidarios acérrimos del Escalafón, con su tinglado interminable de reclamaciones, contrariedades y anomalías; otros optan sin vacilar por los quinquenios, deseando arrancar de cuajo nuestra manzana de discordia.

Yo me figuro que un Escalafón *hecho y derecho*, depurado, firme y definitivo de verdad, inalterable, en el que, sin distinguos, limitados y plenos nos fueran clasificando por riguroso orden cronológico de posesión, con plantillas decorosas, y recompensas en metálico para fomentar la emulación, debiera ser nuestro ideal; pero como es el error condición humana—según dice sabiamente **El Magisterio Español**—, necesaria y forzosamente resultaría defectuoso. ¿No veis las alteraciones inacabables de que está siendo víctima el actual?

Pronto hará dos años que varios Maestros y yo estamos en 2.500 pesetas, y a pesar de las reiteradas reclamaciones hechas oportunamente, ni fuimos incluidos en las célebres series, ni nuestros expedientes aparecen resueltos en la rectificación de ellas, ignorando hasta la fecha qué lugar nos corresponde. ¿Solicitaremos de nuevo para exponernos a ser amonestados públicamente de Real orden, como fué, no hace mucho, el Sr. Santos Vila, por reclamar contra lo ya resuelto? Y si nos abstenemos, ¿veremos mermado algún derecho concedido por ley soberana? ¿Qué hacer, pues?...

... ..
 ¡¡Qué tranquilos estaríamos con los quinquenios! Pero figuráos que sólo dependiera de nosotros establecerlos, en cuyo caso tendríamos que renunciar a toda mejora en cada presupuesto, y a los cinco años tendríamos un ascenso; ¿pero quién asegura que desde ahora empezaría a contarse el primer período? ¿No estamos aún padeciendo «la parálisis administrativa»?

Pues antes de ese tiempo es seguro—por varias razones poderosas de todos conocidos—que sabiendo dar una batalla

magna, colosal, alcanzaremos la anhelada equiparación, y es entonces cuando procede luchar por los quinquenios; pero en tanto, debemos seguir con nuestro mal llamado Escalafón, soportando como se pueda todas sus *irregularidades*, fruto o consecuencias de tanto Ministro y Director general como desgraciadamente nos toca conocer.

RUFINO HERNANDEZ

Mezquíriz (Navarra).



Léeme.—Si el señor Ministro hiciera suyas las conclusiones de los normalistas, que piden que se haga una revalidaoposición, y los aprobados se vayan colocando según el orden de lista, lo podía llevar a efecto empezando por anunciar las últimas oposiciones libres, sin limitación de plazas, aunque con mucha rigurosidad, y todo el que fuera suspenso acudiría a una Normal y practicaría con los de revalidaoposición hasta ser aprobado.

Los interinos, con derecho reconocido, los sustitutos y los limitados tenían abierto el camino de su éxito, y los que no se acogieran a esa disposición permanecerían con derechos limitados, si estaban ya colocados, como igualmente los interinos después de ingresar, y que sólo podría ser para ellos la mitad de las Escuelas mixtas.

Esta revalidaoposición podía tener lugar en junio, septiembre y diciembre.

Las direcciones de graduada para oposición restringida en los Rectorados, y los que las obtuvieran conservarían su número en el Escalafón con la retribución del cargo sobre el sueldo, que la perderían cuando dejaran la plaza por cualquier causa.

Así se fusionarían los Escalafones, que tanta falta hace, porque se emplearían en el estudio los tiempos empleados en tantos acuerdos, que para nada servirán a los limitados.

Los concursos generales serían en junio y diciembre, dándose a los opositores las resultas de los mismos, siempre que fueran poblaciones menores de 25.000 almas, y no capitales de provincia.

Las permutas obligarían a permanecer

doce años en la nueva plaza, y a los de sesenta años les estaría prohibido.

Los consortes se juntarían una sola vez en pueblos de menos de 50.000 habitantes, no capitales de provincia, salvo el caso de dejarse cada uno un 25 por 100 para pasivos, y conste que soy consorte.

El que haya servido diez Escuelas en distinto pueblo, sólo podría concursar una vez; el que haya servido de cinco a nueve, dos veces, y los restantes, tres veces.

Con esto, con arreglarse el Escalafón, con crear las Escuelas que hacen falta y con encargarse el Estado de pagar la casa-habitación se armonizaría algo este Cuerpo docente.

M.^a DE LA CONCEPCION PATIÑO



Sólo «El Magisterio Español». — Todos los días estamos viendo en este periódico, el más valiente y desinteresado defensor de los Maestros, ideas hermosas lanzadas por infinidad de compañeros, encaminadas todas a conseguir nuestras justas aspiraciones. Pero ¿qué sucede? Que por este camino no llegaremos jamás a ponernos de acuerdo.

Se ha escrito ya mucho sobre concursos, Colegio de huérfanos, interinos, construcción de Escuelas, etc., y la idea más justa y razonable me ha parecido (y creo que a la mayoría) la de **El Magisterio Español**. Este siempre ha sido el mismo; pide para todos y más para los humildes y necesitados. ¿Quién ha escrito nada mejor para la colocación de interinos? ¿Quién ha presentado mejores bases para el concurso? ¿Y sobre construcción de Escuelas? ¿Y respecto al Escalafón?, etc... Si todos estamos convencidos que ha sido lo mejor, ¿qué hacemos? ¿A qué esperamos? ¿Qué se adelanta con publicar artículos y más artículos todos los días en los periódicos? ¿Qué adelantamos también con tomar acuerdos en las Asociaciones de partido y de provincia y mandarlos a la Asociación Nacional si ésta no hace nada? Pues ya que la muy señora Asociación Nacional no quiere o no sabe dirigirnos bien, encárguese quien valga para ello. ¿Quién vale. Sólo **El Magisterio Español**.

Encargúese, pues, de arreglar estos manoseados problemas; indíquenos qué debemos hacer desde hoy mismo, que no habrá ningún Maestro, ninguno, que no esté conforme con lo que proponga, por-

que todos estamos persuadidos que únicamente puede salvarnos **El Magisterio Español**. No tenemos a nadie más. Pues, ¡adelante!

Es hora ya, y no puede pasar un momento más sin poner en condiciones el concurso de traslado, Escalafón, interinos, y... sobre todo (si hemos de hablar claro) lo que afecta a la cuestión económica. Los Maestros no debemos, no queremos ser de inferior calidad que los demás funcionarios. Hasta ahora hemos pedido la equiparación; pero hoy debemos pedir mucho más, por que a nosotros se nos exige más.

Es necesario que nuestra querida España tenga Maestros que trabajen con calor, con entusiasmo; para poder trabajar hay que comer y... los Maestros españoles tienen *hambre*.

NARCISO DE S. Y SANCHO

Nota de la R.—A ruegos del autor insertamos este artículo que está hace tiempo en nuestro poder.

Agradecemos mucho los elogios inmerecidos que nos tributa, pero a él y a otros queridos amigos que piensan lo mismo, hemos de decirles que, en efecto, cumplimos nuestra misión con el mayor celo y entusiasmo; pero esta misión es defender al Maestro, recoger sus aspiraciones, estudiarlas, proponer soluciones, señalar rumbos, denunciar los peligros para formar corriente de opinión firme y decidida, corrientes que deben encauzar y reforzar las Asociaciones.

Hay que robustecer éstas acudiendo a ellas. Se las culpa de debilidad e ineficacia, pero no se las nutre. Porque estamos convencidos de que ese es el camino nos guardaremos mucho de pretender suplantarlas en sus gestiones.

El camino es recoger lo que nosotros proponemos, cuando parezca acertado, y llevarlo a las Asociaciones e imprimir a éstas la actividad y el fuego necesario.



Sobre el Colegio de huérfanos. — He leído varios artículos de compañeros ensalzando la idea de crear y sostener un Colegio para huérfanos del Magisterio oficial, y algunos ofreciendo los oportunos proyectos. También he leído la ponencia con respecto al particular de la Asociación Nacional de Plenos. Formé mi juicio, que por no ser en absoluto favorable a lo expuesto por los estimados

colegas y Asociación, me propuse no exteriorizarlo si no veía ningún otro disconforme; pero como éstos, los disconformes, han comenzado ya a manifestarse (véase el número 6.456 de este periódico), yo expongo el mío.

La idea es hermosísima y muy humana. La forma que proponen para llevarla a la práctica es inaceptable. Hay para el Magisterio muchos problemas capitales por resolver; y para que cualquiera de ellos tenga solución satisfactoria es preciso no olvidar la de los demás. Porque, señores, si es cierto que la institución que nos ocupa interesa muchísimo a unos, también lo es que a otros interesa tanto el establecimiento de otras instituciones. Así es, que antes de intentar tener el Colegio de huérfanos es necesario determinar el apoyo que cada uno recibiría, o que tendría opción, a cambio del que prestara. Todo esto a base, naturalmente, de que fuera potestativo en los interesados participar o no de los deberes y derechos recíprocos; es decir, pertenecer o no a las instituciones *ligadas*. Nunca haber descuentos obligatorios, porque la inversión del particular peculio a nadie le es lícito hacerla más que a su dueño.

BERNARDO REDONDO LOPEZ



¡Que se coloquen!—Con este epígrafe nos envía un breve y razonado artículo nuestro compañero D. A. Guzmán, pidiendo que se coloque cuanto antes a los muchos Maestros que están sin Escuela, y la desean.

Tiene razón, y es de justicia lo que pide. Nosotros también estamos en esa misma idea; la manera de conseguir la colocación es crear nuevas Escuelas, pues de otro modo es imposible, y muy recientes están las censuras y excitaciones que hemos dirigidos a las autoridades sobre este asunto.



Ante la proximidad de unas elecciones.—Constituido el nuevo Gobierno, pronto empezará a montarse el tinglado para unas elecciones generales, y hará mal el Magisterio si pierde esta ocasión sin hacer valer la fuerza social que incuestionablemente posee.

Las Asociaciones provinciales deben prepararse para organizar esa fuerza en forma tal que, llegado el momento oportuno,

pueda ponerse resuelta y decididamente, sin miras partidistas, a disposición de aquellos elementos que de un modo solemne se comprometan a servir en el Parlamento los intereses de la Primera enseñanza.

El procedimiento se ha señalado ya como el único verdaderamente eficaz; su realización no ofrece dificultad alguna si hay en la clase espíritu de disciplina.

A practicarle, pues.

T. CALZADA



La caridad bien entendida —He leído con placer los artículos publicados en *El Magisterio Español* por D. Domingo Hernando y D. Valentín de la Fuente, los cuales es creó merecerán la aprobación de la mayoría del Magisterio.

Como dice muy bien el Sr. La Fuente, las Asociaciones de Socorros mutuos no hacen más que dar «pan para hoy y hambre para mañana», al paso que con una peseta por defunción puede la familia del fallecido poseer treinta mil pesetas para dar salida a sus hijos, para una carrera u oficio, etc.

Estoy conforme con lo expuesto por dichos señores, pero en la inteligencia de que los Maestros solteros, de contribuir con la peseta, tendrán el mismo derecho para sus padres o hermanas huérfanas, pues sólo citan a los viudos y huérfanos. Hermosa es la virtud de la caridad, pero bien entendida; pues si vamos a socorrer al prójimo y a los nuestros dejarlos en la indigencia, esto, en conciencia, no hay ley divina ni humana que nos obligue (a no ser un santo).

Lo mismo digo del Colegio de huérfanos. Los solteros contribuimos a la Caja de pasivos, como todos los Maestros, y, sin embargo, nuestros padres y hermanas huérfanas no tienen ninguna participación a nuestra muerte, y todavía se pretende que contribuyamos al sostenimiento del Colegio.

Esto sería bueno cuando a nuestra muerte se considerasen a nuestros padres como viudos, y a nuestras hermanas como huérfanas; pero de otro modo no habría conformidad en el Magisterio, y por otras razones. En mi pobre concepto creo que si lo propuesto o indicado por los Sres. Hernando y La Fuente llegara a ser un hecho, podríamos el Magisterio en general darnos por satisfe-

chos, pues no tiene los inconvenientes que el Colegio, y no habría disidencias, puesto que todos seríamos igual, y el porvenir de nuestras familias estaría asegurado.

Felicito, pues, a dichos señores por su iniciativa e ideas expuestas, deseando que no decaigan sus energías, y hagan llegar su hermoso pensamiento adonde pueda encontrar eco, para bien del Magisterio en general.

Escrito lo que antecede, he leído lo

escrito por D. Jesús Pérez Marín, que coincide con mi pensamiento, así como lo de los señores antes citados. De todos modos, seamos todos iguales, pues con los mismos deberes de contribuir a la Caja tenemos los mismos derechos. No obstante, creo que habría de encontrar más facilidad y menos inconvenientes el contribuir con una peseta por defunción.

DOLORES REMACHA

SECCION OFICIAL

26 OCTUBRE.—O.—ADULTAS. — En la reclamación de doña Ignacia Rodríguez Reteguí, Maestra de las Escuelas nacionales de Valladolid, manifestando que en virtud de concursillo ha sido trasladada a la Escuela del tercer distrito de dicha capital, en la cual funciona la dirección de la clase de adultas a cargo de la Maestra que desempeñaba la Escuela diurna, y la Delegación regia, sin tener en cuenta lo dispuesto para estos casos, anunció la vacante de adultas como otra cualquiera, nombrándose Directora para la misma, y creyéndose la recurrente perjudicada en sus derechos, pide se anule el nombramiento hecho por la Delegación de Primera enseñanza y se le adjudique la referida plaza;

Se resuelve estimar la reclamación de la citada Maestra, disponiendo que se anule el nombramiento de Maestra Directora de la clase de adultas hecho a favor de doña Socorro Madrid, y se nombre para la misma a doña Ignacia Rodríguez Reteguí.—(B. O. 24 noviembre).

28 OCTUBRE.—O. — SE LES SUSPENDE DE MEDIO SUELDO HASTA QUE CUMPLAN UNA ORDEN.—Vista la comunicación dirigida a este Ministerio por la Inspección de Primera enseñanza de Soria dando cuenta de que los Maestros de dicha provincia D. Gregorio Boros, doña Felipa Rebollar, doña María T. Manrique, doña Vicenta Brinquis, doña Felisa Fernández, doña Aniana del Río, doña Lamiana Sancho, doña María Sanz, doña Valentina Sanz y doña Gregoria Arnáez, no cumplen con la orden de dicha Inspección de que remitan hoja de servicios y certificados para llevar a cabo la revisión de los expedientes de sustitución de los mismos,

de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 17 de abril último;

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 129 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado suspender a dichos Maestros de la mitad del sueldo que actualmente perciben hasta que hayan cumplido la expresada orden de la Inspección.—(B. O. 24 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a don Luis Alemar Vázquez, Maestro de Mazarrón (Murcia); D. Daniel Pons, de San Miguel de la Vall (Lérida), y a don Francisco García, de Lánara (León).—(B. O. 24 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—PERMUTA. Se concede la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado los Inspectores de Primera enseñanza D. Ignacio García y García, que presta sus servicios en Guadaíajara, y D. Eusebio José Lillo Rodelgo, que los presta en León.—(B. O. 24 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.—Visto el oficio del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Jaén solicitando autorización y el auxilio del Estado para organizar en dicha capital un curso de perfeccionamiento para Maestros, en vista de las deficiencias sobre métodos y procedimientos que han observado durante la visita;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se autorice la celebración del mencionado curso de perfeccionamiento que organizará y dirigirá el solicitante, y al cual concurrirán los Maestros de la provincia que éste designe; y

2.º Para auxiliar los gastos de dicho

curso (indemnización por gastos de estancia a los Maestros de fuera de la capital, gastos de viajes de los mismos, remuneración a los Profesores, etc.), se concede la subvención de 2.000 pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º, del presupuesto de este Departamento, deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Jaén y a nombre del Inspector Jefe de Primera enseñanza de la misma, D. Lucio Yubero, quien justificará la inversión de la citada suma según las disposiciones vigentes, y remitirá a esa Dirección general una breve Memoria de los trabajos realizados en el repetido curso.—(B. O. 24 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—O.—LOCAL-ESCUELA.—En la comunicación de la Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Madrid dando cuenta a este Ministerio de hallarse cerrada la Escuela de Vaciamadrid por las malas condiciones del local y vivienda de la Maestra;

Que se ponga el hecho en conocimiento del Gobernador para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de Ribas de Jarama a que facilite local en condiciones adecuadas para instalar la referida Escuela y casa-habitación para la Maestra o, en su defecto, la indemnización correspondiente.—(B. O. 21 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—O.—SUSPENSION DE SUELDO.—Se impone a doña Elvira Rodríguez García la pena de diez meses de suspensión de medio sueldo, y que se deje sin efecto su incursión en el art. 171 de la ley.—(B. O. 24 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—OO.—PERMUTAS DESESTIMADAS.—Se desestiman las instancias de doña Paz Santos de la Iglesia y doña Bernarda Abamparo Pérez, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Anaya de Alba y San Pedro de Rozados (Salamanca); y la de D. Luis Elías de Pando y D. Agapito Jiménez Martínez, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Sotillo de la Adrada (Ávila), y de Tejada (Burgos), solicitando la permuta de sus cargos.—(B. O. 24 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—O.—LOCAL-ESCUELA.—La comunicación del Inspector de Primera enseñanza de esa provincia dando cuenta a este Ministerio de que la Escuela de Villanueva de Jiloca carece de local para la enseñanza, ofreciendo una resistencia pasiva las autoridades locales de dicho pueblo para habilitar casas en condiciones admisibles donde poder instalar las Escuelas;

Se ha resuelto poner este hecho en

conocimiento del Gobernador para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento a facilitar local en condiciones donde instalar la Escuela de referencia, advirtiéndole que, si transcurrido el plazo de dos meses no se hubiese dado cumplimiento a este servicio, se procederá a formalizar el expediente de supresión de Escuelas, ya que donde no existen locales donde dar la enseñanza, es indudable que no puede haberla.—(B. O. 21 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—O.—En el expediente gubernativo incoado por D. Raimundo Andrés Fernández, Maestro de Las Heras, en Respenda de la Peña (Palencia);

Se resuelve:

1.º Que se deje sin efecto la orden de 13 de julio de 1922, por la que se declaraba a este Maestro incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

2.º Que se le imponga la corrección de quince días de suspensión de medio sueldo, con nota en su expediente personal por dos años y un día.

3.º Que se le obligue a reintegrar al Tesoro la mitad de los haberes percibidos desde el 2 de enero de 1922 al 18 de julio del mismo año, así como las tres quintas partes de la gratificación de adultos correspondiente al curso de 1921-22, y

4.º Que se le obligue al Ayuntamiento a proporcionar casa-habitación o a abonarle indemnización por ese motivo, así como también a indemnizarle por el tiempo que este Maestro se vió obligado a pagarse la fonda y equivalente a lo que él abonó en este concepto.—(B. O. 24 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTE.—Se nombra a doña Isidra Pascual Maya, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela nacional vacante en Quintana Redonda (Soria).—(B. O. 24 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—El Inspector de Primera enseñanza de Lérida participa a este Ministerio que la propietaria de la casa-habitación que ocupan los Maestros de Bell-Lloch se ve obligada a entablar el desahucio contra el Ayuntamiento por falta de pago de los alquileres;

Se ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento del Gobernador para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de Bell-Lloch a que proporcione vivienda para los referidos Maestros, o en su defecto, la indemnización mensual, con arreglo a los precios medios de los alquileres en la población.—(B. O. 21 noviembre).

3 NOVIEMBRE.—R. O.—PROFESOR DE CALIGRAFIA.—Vista la comunicación en que V. S. traslada la de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Segovia, dando cuenta de que el Profesor de Caligrafía D. Bernardo de Quirós había manifestado no estar obligado a dar las clases de esa enseñanza en la referida Escuela;

Teniendo en cuenta que, habiéndose suprimido el carácter obligatorio que para los alumnos de los estudios del grado de Bachiller tenía la Caligrafía, y habiéndose dispuesto que los Profesores de esta enseñanza den en las Escuelas Normales las clases correspondientes a la misma, el interesado, no solamente viene obligado a ello, sino que de otro modo no tendría razón de ser el cargo que desempeña y por el cual se le remunera,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se manifieste al expresado Profesor la ineludible obligación en que está de dar cumplimiento a lo que se le ha mandado, bajo apercibimiento de que

si no lo hace se procederá contra él por desobediencia, formándose al efecto el oportuno expediente que deberá V. S. mandar instruir en ese caso, declarando al interesado suspenso de empleo y sueldo.—(B. O. 21 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—R. O.—PRACTICAS DE ENSEÑANZA.—S. M. el Rey (que Dios guarde), atendiendo a las circunstancias que concurren en las Escuelas del Colegio de Hijas de Jesús, en la villa de Tllosa, donde existen clases graduadas, dirigidas por Maestras titulares, ha tenido a bien autorizar a las alumnas que en el mismo cursan los estudios del Magisterio para que realicen en esas Escuelas los dos cursos reglamentarios de prácticas de enseñanza.—(B. O. 24 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—R. O.—LICENCIA. Se concede un mes de licencia por enfermedad a doña Ceferina Gómez, Profesora de la Normal de Gerona.—(B. O. 24 noviembre).

Crónica General

Marruecos

«En territorio Melilla ayer fué sorprendido por aviación el Zoco Sebt Ain Amar, en cabila M'Talza, siendo enemigo bombardeado y haciendo fuego de ametralladoras contra él; también se bombardearon las fracciones de Harrichen Serrakna, Ulad Bubeker y Ulad Hidra de la misma cabila de M'Talza. En región occidental sin novedad.»

—Por orden del coronel González, juez en el famoso proceso por desfalco en la Intendencia de Larache, ha sido trasladados en concepto de detenidos, al campamento de Nador, donde se halla el capitán Jordán, el comandante de Intervención señor Montes Castillo y los capitanes señores Gracia Bremon y Manso Rodríguez, que hicieron entrega del Parque de Intendencia.

Madrid

A pesar de la lluvia, la animación de anteanoche en las calles de Madrid, y muy particularmente en la Puerta del Sol, no fué menor que en años anteriores.

Desde mucho antes de las doce, los alrededores del ministerio de la Gobernación hallábanse repletos de gente de buen

humor que daba expansión a su regocijo produciendo un ruido ensordecedor con panderetas, latas, ralladores y otros múltiples objetos.

Al sonar la primera campanada de las doce hubo un segundo de silencio absoluto, e inmediatamente volvió la algarabía aún con mayor intensidad que antes, mientras los no partidarios del ruido se dedicaban a engullir plácidamente las clásicas uvas.

Los radiotelegrafistas se reunieron en el Palacio de Comunicaciones comunicando con París. Se recibió un mensaje de la estación de la Torre Eiffel y se oyeron luego las doce campanadas, precursoras del Año Nuevo. También se registraron diversos saludos y manifestaciones de regocijo que cambiaban los buques en alta mar.

—El domingo celebraron en El Pardo una conferencia de dos horas los ministros de la Gobernación y Estado.

—El ministro de Gracia y Justicia se ha encontrado sorprendido por el hecho de que estén pendientes de resolución en su departamento cinco expedientes de pena de muerte anteriores al verano.

Tuvo noticia de ello al recibir telegramas demandando indultos, y como le parece cruel mantener por más tiempo la terrible incertidumbre de los interesados,

los estudiará inmediatamente para llevar propuesta a uno de los próximos Consejos.

—Con asistencia de muchísimo público se efectuó el entierro del ilustre periodista Sr. Ortega Munilla.

Provincias

En Castellón, los patronos de imprentas y los directores de periódicos, en reunión celebrada, han acordado rechazar las peticiones formuladas por los obreros tipógrafos.

Consistían aquéllas en la jornada semanal de cuarenta y cuatro horas, abono de doble jornal en la semana de Navidad, concesión de quince días de vacaciones con jornal y un suplemento de tres pesetas semanales a cada operario, durante el verano.

Mañana se cierran los talleres y no se publican periódicos.

El gobernador interviene, buscando una fórmula.

—En Zaragoza, en la calle de Pignatelli, ha sido objeto de un atentado el sindicalista Juan Beraza, quien ha resultado gravemente herido.

—Las sesiones que desde hace tiempo venían celebrando la Confederación patronal de Cataluña han terminado con la dimisión presentada, con carácter irrevocable, por el que durante cuatro años ha sido presidente de la misma. Sr. Graupera.

Parece que la dimisión le ha sido exigida por una representación del Centro de contratistas, que, con otros elementos patronales, estimaba desacertada la actuación del Sr. Graupera en los últimos tiempos.

Conocida la influencia que el Sr. Graupera venía ejerciendo en la marcha de la Federación, puede suponerse que ésta cambiará de táctica.

Extranjero

El canciller del Imperio, Sr. Cuno, ha pronunciado un interesantísimo discurso, en el que trató de la cuestión de las reparaciones.

Comenzó diciendo que el informe del Comité financiero dado en junio de 1922 respecto a las reparaciones era una base para futuras discusiones.

Dijo que la nota alemana del 14 de noviembre se inspiraba en el mismo criterio, a saber: emisión de un empréstito internacional, estando dispuesta Alemania a tomar las cantidades primeras en la for-

ma que estipule el Consorcio internacional.

Añadió que los intereses y sumas de amortización se tomarán del propio importe del empréstito durante los primeros años, estando dispuestas por su parte las grandes industrias alemanas y la banca a dar su apoyo al Gobierno, haciéndose solidarias de la garantía de reembolso, con lo cual el Consorcio internacional tendría todas las garantías razonables, avalado el empréstito por la propia industria germana.

Reclamó después el canciller para Alemania una libertad e igualdad económica, supresión progresiva de la ocupación de Renania y renunciación política a las sanciones y medidas de fuerza.

Dijo el Sr. Cuno que para tranquilizar a Francia en sus actuales temores y decidirla a que evacue Renania, todos los Estados interesados a orillas del Rhin podrían hacer a una tercera potencia no interesada en el asunto la promesa firme y solemne de que se habrían de abstener de cualquier nueva guerra que no estuviera sancionada por un plebiscito nacional.

Terminó diciendo que había hecho ya estas indicaciones al Gobierno francés, pero que éste había declinado discutir tales indicaciones.

PERMUTA

Por asuntos particulares, permutaría la Maestra de una muy hermosa villa marítima en la ría de Arosa, con compañera que ejerza en otra villa de Galicia, que tenga estación de ferrocarril.

Tiene buena casa-habitación y jardín. Inmejorables autoridades.

Informará D. Joaquín Vázquez Fernández, Puebla del Caramiñal (Coruña).

4—2

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

Catorce textos escolares, uno por asignatura. Brevedad y sencillez. Gran aceptación. A 4,50 pesetas docena. Para descuentos dirigirse al autor, D. Manuel Guiu, Mollerusa (Lérida).

Mandando 2 pesetas en sellos se envía ejemplares muestras de textos y cuadernos problemas.